



RESOLUCIÓN 172/2019

Río Grande, 11 de Diciembre del 2019

VISTO:

El correo del profesional Nacchio Sebastián del día 28/08/2019 al mail del Colegio.

La Ley provincial N° 884 de creación del **COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.**

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N°066 de fecha 30/05/2016, se otorga la Matrícula Provincial N° 251 al Ing. Nacchio, Sebastián;

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 34°, incisos a), b) y c) de la Ley provincial N°884 es atribución del CONSEJO SUPERIOR dar de baja la inscripción en las matrículas profesionales respectivas;

Que el Artículo 11°, inciso h) de la Ley provincial N°884, establece como requerimiento "...abonar con puntualidad las cuotas de colegiación a que obliga la presente ley...";

Que de acuerdo a lo establecido por el Consejo Superior el día 26/10/2019 y plasmado en el Acta Nro. 55 para la cancelación de deuda de los colegiados, en la cual se determinó que las matrículas de los dos últimos dos años se cobran al valor actual, mientras que los años anteriores se cobran a valor histórico del tercer año.

Que a la fecha de su solicitud el Ing. Sebastián Nacchio adeuda a este Colegio, en concepto de cuota anual de colegiación, la suma de PESOS QUINCE MIL CIEN CON 00/100 (\$15.100,00), correspondiente a los años 2017, 2018 y 2019.

Que en comunicación electrónica el mencionado profesional ha informado que actualmente no está ejerciendo su profesión;

Por ello el CONSEJO SUPERIOR del Colegio de Ingenieros de la Provincia de Tierra del Fuego:

RESUELVE:

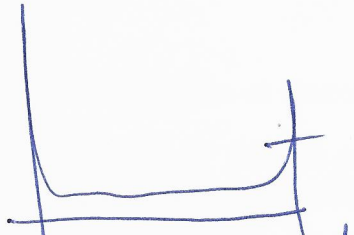
ART 1° Suspender la matrícula del Colegio al Ingeniero Sebastián Nacchio Matrícula Profesional N°251 a partir del día 12/12/2019.

ART 2° Informar a los distintos entes públicos, privados y al empleador que el Sr. Sebastián Nacchio a partir de la Presente Resolución, sobre la suspensión de la




matrícula profesional, y por lo tanto **INHABILITADO** en toda la Provincia de Tierra del Fuego para ejercer como **INGENIERO** bajo todo concepto, excepto para el ejercicio de docencia.

ART 3º Notifíquese al Sr. Sebastián Nacchio y Archívese.


Vicente Fonk
Secretario




Ing. Marcelo F. Domato
Presidente
Colegio de Ingenieros T.D.F.